

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

### SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 85.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 céntos de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 6.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 722.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 6, 8, 10, 12, 20, 22, 24 y 27 de Marzo de 1890.

Sesión del día 6 de Marzo de 1890.

#### PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron:

Sánchez Guerra, Murillo, Viguera, Escamilla, Ortiz, Velasco y Matilla de la Puente

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar los días en que esta Comisión habrá de celebrar sus sesiones durante el presente mes para la resolución de los asuntos administrativos de su competencia y para los de incidencias de quintas.

Disponer que desde el siguiente día, y para dar ocupación al mayor número posible de braceros de esta localidad, den principio las obras de construcción de una cañería para conducir agua potable al Hospital provincial de Crónicos; y recomendar al Director de carreteras provinciales, admita, si es posible, ocho ó diez trabajadores más, con destino á las reparaciones de la de Córdoba á Villaviciosa por los Arenales.

(En este momento se retira el señor Gobernador, y ocupa la presidencia el señor D. José Sánchez Guerra.)

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión provincial en asuntos de administración general y del ramo de quintas, durante el mes de Febrero último, y que se remitan al señor Gobernador civil á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Disponer que las obras para la con-

ducción de las aguas del Cabildo eclesiástico que surten en la casa número 25 de la Plazuela del Vizconde, al Hospital provincial de Crónicos, se verifiquen por el sistema de administración, y prevenir al Arquitecto provincial adopte en las mismas igual método que el dispuesto para las referentes á la construcción de los caños de desagüe de la Casa Central de Expósitos.

Accelerar á una instancia de Doña María de los Dolores Romero, vecina de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda el importe de dos mensualidades de las que correspondían á su difunto esposo D. José María de Montis, como profesor que fué de la Escuela provincial de Bellas Artes, á fin de que pueda atender á los gastos de funeral y lutos.

Ordenar al Director de la Casa Central de Expósitos informe acerca de los particulares á que se refiere el expediente instruido por la Intervención de Beneficencia, con el fin de llevar á ejecución el acuerdo de la Excm. Diputación, á virtud del que fueron suprimidas las Hijuelas de Expósitos de la provincia; y que al propio tiempo remita un estado resumen de todos los datos que se hayan enviado por los Administradores de aquellos establecimientos benéficos, con objeto de que se conozca el actual estado de este asunto.

Que por la Delegación-administración de esta Beneficencia se dirijan los oportunos recordatorios á fin de continuar como es debido la tramitación de varios expedientes abiertos por la misma y que por carencia de datos y otras causas se encuentran paralizados.

Prorrogar por un mes más la licencia concedida al señor D. León Torrellas, Decano del Cuerpo de Médicos de esta Beneficencia provincial, por motivos de salud, y que continúe las funciones de Decano el señor D. Enrique de Luna.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 8 de Marzo.

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR SÁNCHEZ GUERRA

Señores que asistieron:

Escamilla, Murillo, Viguera, Ortiz, Velasco y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las tropas del Ejército durante el mes de Enero último.

Conceder un mes de licencia á Don José Carrasquilla, Auxiliar de la Intervención de Beneficencia, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Prevenir al Alcalde del Carpio manifieste á vuelta de correo si ha tenido efecto ya el reintegro de cierto desfallo que, procedente de de la época en que presidió á aquel Ayuntamiento D. Juan López Carrillo, aparece en la Caja municipal; y en caso negativo, dé conocimiento de las providencias que para conseguirlo haya adoptado; en la inteligencia de que la Comisión está resuelta á exigirle la responsabilidad subsidiaria por su conducta en este asunto.

Aprobar una factura presentada por D. Juan Ogazón, vecino y del comercio de esta ciudad, importante 16 pesetas 25 céntimos, por tela facilitada de su establecimiento con destino á la casa calle del Liceo, propia de la Corporación.

Manifestar al Bibliotecario provincial que esta Corporación, en vista del estado aflictivo de su Caja, no puede acceder por ahora á su recomendación para adquirir varias obras con destino á aquella dependencia.

Disponer que desde luego, y mientras no termine el período electoral para la elección de un Diputado provincial en el distrito de Montilla, queden en suspenso y levantadas las comisio-

nes de apremio dirigidas contra los pueblos que lo constituyen.

Prevenir á los Directores de los establecimientos de esta Beneficencia provincial, envíen los vales duplicados respectivos á los abastecimientos de los mismos, precisamente dentro de las siguientes cuarenta y ocho horas á la expedición de aquéllos, y que además pasen diariamente los partes ú hojas de asistencia y visita de los Médicos, debidamente autorizados, á fin de que se cumpla este servicio con toda regularidad.

Suspender las comisiones de apremio despachadas contra los Ayuntamientos de Rute y Priego, á virtud de las ofertas hechas por los mismos respecto á ingresar en la Caja provincial muy en breve, y por cuenta de sus respectivos contingentes, sumas de bastante consideración. El señor Escamilla votó en contra de este acuerdo.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á María de la Fuensanta López Prieto, de esta vecindad, y que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 10 de Marzo.

#### PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE RUST

Señores que asistieron:

Sánchez Guerra, Escamilla, Viguera, Murillo, Ortiz, Velasco y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que los acogidos en la Casa Socorro Hospicio Félix Cantalicio Expósito y Emilio Palomo García, sean expulsados de dicho establecimiento benéfico por faltas cometidas en el mismo.

Dejar íntegra á la resolución de la Excm. Diputación provincial una instancia de Doña María de la Concepción Parejo, vecina de esta capital, en solicitud de que se eleve á 3.000 reales ánuos la pensión que actualmente disfruta como viuda de D. Rafael de

Gracia, Catedrático que fué del Instituto provincial.

Prevenir á varios Ayuntamientos morosos en la remisión de cuentas y balances trimestrales, que si en el último é improrrogable plazo de ocho días no evacúan este importante servicio, se les impondrá la multa de 150 pesetas.

Solicitar de la Dirección general de la Deuda varios datos relativos á las cinco imposiciones hechas sobre las rentas de tabacos á favor del Hospital de Convalecientes y Obras pías de Salizares, Salazar y Piedrahita, refundidas hoy en el Hospital de Agudos.

Reclamar del Ayuntamiento de esta capital las noticias particulares que hagan falta para conocer el precio á que cada una de las estancias causadas en el Correccional resulta, como igualmente los gastos de material durante el semestre anterior.

Ordenar al Director de la Casa Central de expósitos facilite á la nodriza que fué del niño José María García, Nieves Lázaro Molina, el duplicado de la tarjeta que relativamente al mismo se le ha extraviado.

Disponer que por el sistema de administración se hagan en los talleres de la Casa Socorro Hospicio 48 pares de zapatos para hombres y 24 para mujer, con destino á los enfermos del Hospital de Agudos, y autorizar al Director de este último Establecimiento para que adquiera 500 metros de lienzo de hilo para confección de sábanas.

Aceptar de Doña Dolores Torrellas, vecina de esta capital, un cuadro que, dedicado á la Diputación, había pintado su difunto esposo D. José Rodríguez Losada, representando una gitana; dar las gracias á la expresada señora por este donativo, y concederle por una sola vez la cantidad de 250 pesetas, en atención al estado precario en que se halla.

Conceder el ingreso de varios individuos en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de expósitos, por haberse acreditado que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 12 de Marzo.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Viguera, Escamilla, Murillo, Sánchez Guerra, Matilla de la Puente, Velasco y Ortiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el presupuesto adicional al ordinario vigente del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, adjunto al Instituto provincial de segunda enseñanza de esta capital.

Acceder á una instancia de D. Aurelio Fernández, Administrador que fué de la Hijuela de expósitos de Aguilar, en solicitud de que se le devuelva la fianza que tiene constituida para responder del buen desempeño de su cargo.

Aprobar dos relaciones de gastos por servicios de la Hijuela de expósitos de La Rambla, respectivos al primer se-

mestre del actual ejercicio económico, y que su importe se abone á D. Nicolás Aguilar y Gómez, Administrador que ha sido de dicho Establecimiento benéfico, á condición de que remita el detalle en la de los no satisfechos y que se refieren á las nodrizas.

Imponer á los enfermeros del departamento de dementes, anejo al Hospital de Agudos, Juan de Dios López, Manuel Pozo y Pedro Téllez, la multa de ocho días de sueldo por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Pasar á informe del Vocal Sr. Viguera un expediente instruido por el Ayuntamiento de Cabra, con el fin de construir un nuevo Cementerio en aquella localidad.

Aprobar una relación de los vales recibidos en la Intervención de Beneficencia durante el mes de Febrero último y anteriores, de los comestibles y otros artículos suministrados por los respectivos contratistas á los cuatro Establecimientos benéficos de la provincia.

Quedar enterada de una nota remitida por el Arquitecto provincial y que se refiere á los presupuestos que por orden de la Corporación tiene formados para llevar á cabo varias obras en los edificios y establecimientos que de la misma dependen, con lo que se podría dar trabajo á los obreros de la clase de albañiles que hoy carecen del mismo.

Ordenar al Arquitecto provincial reconozca una parte del departamento de dementes, anejo al Hospital de Agudos, y forme y remita, con la mayor urgencia, el presupuesto de su reparación.

Disponer que por los señores Vocales Escamilla, Viguera y Matilla de la Puente, y en unión con el Arquitecto provincial, pasen á la casa núm. 25, plazuela del Vizeconde de Miranda, propia de esta Beneficencia, y se sirvan examinar nuevamente y rever lo que sea mas indispensable, á fin de que quede reducido, en cuanto sea posible, al 10 por 100 de lo que importe el presupuesto formado por el expresado funcionario facultativo.

Conceder ingreso en la Casa Central de expósitos á Matilde Ojeda y Barco, que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 20 de Marzo.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Murillo, Escamilla, Viguera, Sánchez Guerra, Velasco, Matilla de la Puente y Ortiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede declarar nulas las últimas elecciones municipales de Castro del Río; disponer que el Ayuntamiento actual cese en el ejercicio de sus funciones, reemplazándose por otro compuesto de personas que, á más de reunir las condiciones marcadas

en el art. 47 de la ley Municipal, tengan, á ser posible, la de que las elecciones en que fueron nombrados no adolezcan del mismo vicio de nulidad que las anteriores, ó, en otro caso, desempeñen la interinidad vecinos de honradez notoria, y que este Ayuntamiento interino practique las operaciones previas de la elección total, que deberá verificarse con sujeción á las disposiciones que regulan la materia. El Sr. Escamilla votó en contra.

Devolver favorablemente informados al señor Gobernador civil el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cabra con el fin de llevar á efecto la construcción de un nuevo Cementerio, y el relativo á la adquisición de ciertos terrenos por parte del Excmo. Ayuntamiento de esta capital para el emplazamiento de un cuartel de infantería que se proyecta construir en las inmediaciones del Campo de la Victoria.

Devolver igualmente informado á dicha superior Autoridad el expediente instruido por el Ayuntamiento de esta capital, sobre concesión del abastecimiento de aguas á la misma, en el sentido de que procede reponer el indicado expediente al ser y estado que tenían antes de otorgarse dicha concesión á D. Pedro Solano García, anulándose por tanto todas las determinaciones posteriores; no hacer alteración alguna en el acuerdo por el cual se autorizó á D. Enrique Hernandez para encauzar y conducir las aguas por las calles de la población, y que se manifieste al Ayuntamiento la necesidad de que por su Comisión de Fomento se modifiquen las condiciones aceptadas en principio por el mismo.

Disponer que tan luego como lo permita el estado de los fondos provinciales, y previa subasta, se verifiquen las obras de reconstrucción de la cubierta de la atarazana que existe en el patio del Galápagos, anejo al edificio que ocupa esta Corporación.

Autorizar al Sr. Vicepresidente de la Comisión para que desde luego disponga la adquisición de varios muebles con destino á las oficinas de esta Corporación, y se reparen los existentes en el despacho oficial de la Vicepresidencia.

Contestar al Juzgado de instrucción de la Derecha de esta capital, que la Corporación no se muestra parte en la causa incoada contra el periódico *La Lealtad* con motivo de ciertos artículos publicados en el mismo, si bien no renuncia á la indemnización que puede corresponderle.

Aprobar una relación de los vales presentados en la Intervención de Beneficencia, respectivos á los artículos de consumo y otros usos con destino á los establecimientos benéficos de la provincia y que han sido adquiridos por los directores de los mismos durante el mes de Febrero último.

Que se proceda á la recepción definitiva de las obras de reparación ejecutadas en el ramal de carretera provincial de Fernán Núñez á su estación.

Librar á favor del Pagador de obras provinciales la cantidad de 350 pesetas 50 céntimos por jornales y materiales invertidos en las obras de repa-

ración de la cocina de la Casa Central de Expósitos.

Autorizar un gasto de 100 pesetas para la adquisición de un objeto de arte con destino á uno de los premios que se adjudiquen con motivo del certamen científico, industrial, artístico y comercial que proyecta realizar en los días de la próxima feria de Nuestra Señora de la Salud la Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País.

Adicionar en la exposición de ganados que habrá de celebrarse en los días de la citada feria, una sección más para maquinaria agrícola, consignándose varios premios en metálico para las casas constructoras y para los labradores que presten su concurso á la misma.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento se sirva otorgar un premio de 3.000 pesetas con destino á la mencionada exposición de ganados.

Imponer la multa de 50 pesetas á cada uno de los Alcaldes de Aguilar, Valsequillo, Rambla, Posadas, Alcaracejos y Nueva Carteya, por no haber remitido ciertos documentos relacionados con las cuentas municipales respectivas al ejercicio económico de 1896 á 87.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 22 de Marzo.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Viguera, Murillo, Sánchez Guerra, Ortiz, Velasco y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el extracto de la sesión celebrada por la Excmo. Diputación provincial el día 14 de Febrero último, y que se remita al Sr. Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar asimismo la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial respectivas al corriente mes.

Autorizar al Comisionado de apremio designado por esta Corporación cerca de los Ayuntamientos de Blázquez, Espiel, Villanueva del Rey, Fuente Obejuna, La Granjuela, Valsequillo y Villaharta, para que proceda contra los mismos por la vía ejecutiva hasta conseguir el pago de las cantidades que por sus respectivos contingentes adeudan á la Caja provincial.

Aprobar una cuenta, importante 55 pesetas 50 céntimos, por el servicio de limpieza en varios departamentos del edificio que ocupa la Corporación.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos para que con la intervención de la Comisión inspectora de aquel establecimiento, adquiera varios hatillos hasta la cantidad de 500 pesetas.

Otorgar al Director antes mencionado la autorización que solicita para colocar en la portada de aquella Casa benéfica una verja, cuyo gasto ofrecen satisfacer las Hermanas de la Caridad, asignadas á la misma.

Aprobar una cuenta, importante 25 pesetas, por la conservación y entretenimiento de pilas, timbres y central telefónica establecida en el Gobierno civil, correspondiente al mes de Febrero último.

Remitir favorablemente informadas al señor Gobernador civil las cuentas municipales de Lucena y Baena, respectivas, aquella al ejercicio económico de 1887 á 88, y la última al de 1886 á 87.

Abonar las sumas reclamadas por la Sociedad de Partícipes de las aguas que fueron del Excmo. Cabildo Catedral, por las que disfrutaban los establecimientos y edificios propios de la provincia.

Conceder el aumento anual de 125 pesetas sobre el sueldo que disfruta D. Rafael de Rojas y Vivas, Practicante del Hospital provincial de Agudos, por haber cumplido 30 años de servicios.

Fijar el procedimiento que se ha de seguir para la reclamación de los réditos á un censo impuesto en favor de la Casa Socorro Hospicio, sobre otros de la calle de Grajea, de esta capital, propia actualmente de D. Cristóbal Pesquero.

Quedar enterada de que por el señor Gobernador se ha ordenado el ingreso en el departamento de dementes anejo al Hospital de Agudos, de los alienados Francisco Mata, María de los Angeles Cortés y Jerónimo Sánchez Ruiz, vecinos respectivamente de Posadas, Hornachuelos y Lucena.

Aprobar el presupuesto formado por el arquitecto provincial para la conducción de aguas al edificio que ocupa el Hospital de Crónicos, de la alcubilla del pilar de la Fuensantilla.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Francisco Sáez Serrano, vecino de esta capital, y que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 24 de Marzo.*

PRESENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Murillo, Sanchez Guerra, Escamilla, Viguera, Ortiz, Velasco y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las tropas del Ejército durante el mes de Febrero último.

Denegar una instancia deducida por Félix Cantalicio Expósito y Emilio Palomo García, en solicitud de que se les vuelva á admitir en la Casa Socorro Hospicio.

Que se libre á favor de D. Pedro Gauna, Procurador de Madrid, y representante de la Excmo. Diputación provincial en tres pleitos que se siguen á instancia de la misma ante el Tribunal Contencioso-administrativo, la cantidad de 1.843 pesetas 76 céntimos, como saldo á las cuentas que tiene presentadas.

Rogar nuevamente al señor Gobernador civil se sirva emplear medidas coercitivas contra los Alcaldes del Guijo, Villaharta y Fuente la Lancha, á fin de que por los mismos se rindan las cuentas municipales respectivas al ejercicio económico de 1886 á 87.

Levantar la suspensión acordada anteriormente respecto del apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Priego, con el fin de recaudar las cantidades que adenda á la Caja provincial, y que el comisionado nombrado al efecto continúe en el ejercicio de su cometido, con arreglo á la instrucción vigente.

Adoptar ciertas disposiciones para hacer efectivas las cantidades que Don Pedro Acosta y D. Juan Pascual Martín adeudan á esta Corporación por los réditos de un censo impuesto sobre bienes de su propiedad, en Vélez Málaga, á favor de la Beneficencia provincial.

Idéntico acuerdo se adoptó para que se recaude de Doña Genoveva Valdeirrama, vecina de Estepa, el importe de lo que adeuda por un censo impuesto sobre una hacienda de su propiedad, sita en término de dicha villa, y en favor de la Obra pía del Capitán Gaspar de Velasco, incorporada hoy á la Casa Socorro Hospicio.

Que con la mayor brevedad posible se remita á la Contaduría general de la Deuda pública, por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia, los datos que por la misma se reclaman acerca de dos facturas que debió presentar el Depositario de esta beneficencia provincial para el cobro de los intereses de las inscripciones emitidas á favor de la misma, verificadas en 1873.

Reproducir la comunicación dirigida al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en 18 de Mayo último, á fin de que se sirva facilitar ciertos datos relativos á la redención de un censo á favor de la Obra pía de D. Pedro Salazar, centralizada hoy en el Hospital provincial de Agudos; y que para la recaudación de los descubiertos del citado censo, se proceda por la vía ejecutiva de apremio contra los bienes de D. Francisco Asís de Franco, que aparece ser hoy el verdadero responsable.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 27 de Marzo.*

PRESENCIA DEL SR. CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Viguera, Sánchez Guerra, Murillo, Escamilla, Velasco, Ortiz y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Levantar la suspensión que del cargo de peón caminero de la carretera provincial de Montilla á su estación le fué impuesta á Francisco Solano Márquez, por no haberse comprobado las quejas que respecto de su conducta se recibieron; y que en su virtud cese el que interinamente le reemplazó.

Aprobar tres vales expedidos á favor de D. Miguel Morales por suministro de vinagre á la Casa Central de Expósitos y al Hospital provincial de Agudos.

Que por la Intervención de Beneficencia se lleve desde 1.º de Julio próximo un nuevo libro, conforme al modelo presentado por el Vocal Sr. Escamilla, en que se detalle y consigne la toma de razón, y á diario, de los artículos que se suministran á los establecimientos benéficos provinciales; dictar además otras varias disposiciones relacionadas con este asunto, y dar un voto de gracias al referido Sr. Escamilla por sus trabajos y celo desplegado en el mismo.

Aprobar una relación de las cantidades que se adeudan por servicios realizados en la Higuera de Expósitos de Palma del Río durante el primer semestre del actual año económico; y otra de igual naturaleza, de la de Cabra, presentadas respectivamente por los Administradores que fueron de dichos establecimientos benéficos, D. Juan Jesús Ortiz y D. Mariano Barranco.

Devolver á D. Ruperto Muñoz Garzo, ex Administrador de la suprimida Higuera de Expósitos de Pozoblanco, una relación presentada por el mismo de los pagos realizados en aquel establecimiento durante el primer semestre del actual año económico, á fin de que se llenen ciertas formalidades y rinda la cuenta general respectiva al mismo período.

Conceder un mes de licencia á Don Pedro Angel Osuna, Médico de esta Beneficencia provincial, para que atienda al restablecimiento de su salud, encargándose del servicio encomendado al mismo y mientras dure la enfermedad, su compañero el facultativo de igual clase D. Jenaro Lacalle.

Que dar enterada de una certificación facultativa dando de alta en el Hospital de Agudos á Purificación Rivas, procedente de manicomio de Barcelona, y que desde luego sea entregada á su familia.

Autorizar al Director de la Casa Socorro Hospicio para que con la intervención de la respectiva Comisión inspectora de Sres. Diputados enajene los tres cerdos que existen en aquel establecimiento benéfico.

Contestar al Alcalde de Hornachuelos que no es posible suspender la Comisión de apremio expedida contra aquel Ayuntamiento por sus débitos de contingente provincial; pero que á condición de que satisfaga inmediatamente sus dietas al Comisionado, le será concedido un plazo prudencial para el pago de sus adeudos. El señor Escamilla manifestó que en ningún caso debe suspenderse la Comisión de apremio.

Fijar las bases que habrán de seguir en el contrato de arrendamiento de la hacienda de los Hoyos, término de Aguilar y contiguo á la aldea de los Zapateros, para la instalación de un vivero de vid americana.

Acceder á lo solicitado por D. Vicente Sellés y D. Antonio Márquez, sub-jefe y llavero respectivamente de la Cárcel de esta capital, para que en

concepto de gratificación se distribuya entre los mismos el sueldo asignado al vigilante de dicho establecimiento, hasta tanto que el nuevamente nombrado tome posesión de su destino.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á un individuo que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

## AYUNTAMIENTOS

### Dos Torres.

Núm. 714.

*D. Victoriano Cortés y Velarde, Teniente primero de Alcalde de esta villa y Presidente accidental del Ayuntamiento de la misma.*

Hago saber: Que hallándose formadas las cuentas del Pósito de esta villa respectivas á los años de 1867-68, 68-69, 69-70, 70-71, 71-72, 72-73, 73-74, 74-75, 75-76, y 76-77, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por quien lo tenga á bien.

Dos Torres 1.º de Abril de 1890.—Victoriano Cortés.—Antonio Montero Muñoz, Secretario.

### Montoro.

Núm. 710.

*D. Luis Medina Rojas, Alcalde constitucional de esta ciudad.*

Hago saber: Que vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Medicina y Cirugía de las aldeas de Cardeña, Azuel, Venta del Charco y Cerezo, de este término, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, se anuncia al público por término de 30 días, contados desde hoy para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en esta Secretaría municipal, acompañadas de los documentos que justifiquen aptitud legal para su desempeño.

Montoro 1.º de Abril de 1890.—Luis Medina Rojas.

### Cabra.

Núm. 711.

*D. Manuel Velasco Bergel, Jefe de instrucción de este partido.*

A las autoridades y agentes que constituyen la policía judicial, hago saber: Que en la noche del 28 de Marzo último ha desaparecido de la cuadra del yesar de Juan Molina, situado en este término un burro, de edad de mas de doce años, pelo platero oscuro, y mediano, de alzada, sin hierro, y tiene la señal de un caústico reciente en el pie izquierdo, el cual no lo dobla para andar, con aparejo completo y jaquima de guita, de la propiedad de Antonio López Peña.

Y en su consecuencia he acordado requerir en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y por su menor edad en el de su Augusta madre la Reina Regente, y rogar en el mio á todas las autoridades y sus agentes, practiquen las averiguaciones que su celo les dicte para la busca de indicada caballería, que será puesta á mi disposición con

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

MINAS

Núm. 680.

Relación de las operaciones facultativas que han de practicarse por el personal del Cuerpo Nacional de Ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los dias y terminos municipales que en la misma se expresan.

(Conclusion.)

DEL 24 DE JUNIO AL 2 DE JULIO

Número del expediente	Nombre de la mina.	Mineral.	Interesado.	Representante.	Operación.	Sitio en que radica.	Término.	Minas ó registros próximos ó colindantes.	Interesado ó representante.
2.765	Unión.....	Plomo.....	D. Pablo Linares.....	"	Demarcación..	Morras del Ouzna.....	V.º del Duque.	San Simón.....	D. Manuel Enriquez.
2.882	Demasia á S. Guillermo	Idem.....	Guillermo F. Poole.....	"	Reconocimiento	Loa Espartales.....	Idem.....	Fortuna.....	José Antonio Corral.
2.706	Zafra.....	Idem.....	Campaña Minero y Metalúrgica de Ferrarroya.....	"	Demarcación..	Terrero Marguesa Casariego.....	Belalcazar.....	San Guillermo.....	Idem.
2.754	El Remedio.....	Idem.....	D. Pedro Quevada y Garoia..	D. Manuel Enriquez.....	Idem.....	Loma de la Solana.....	Idem.....	Lusa.....	No constan.....
2.642	Mra. Sra. de los Dolores	Antimonio..	Francisco Manzanares.....	Mannal G. Concha..	Idem.....	Las Balanzonas.....	Santa Eufemia.	Idem.....	Idem.....
2.648	Virgen del Carmen.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Cordillera del Garro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....

NOTA.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y terminos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno dentro de los plazos marcados, á fin de facilitar los datos necesarios para la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos, advirtiéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 26 de Marzo de 1890.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien correspondiere, previniendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten los auxilios que sean necesarios al personal encargado de de mencionadas operaciones.

Córdoba 27 de Marzo de 1890.—El Gobernador, José de Heredia.

las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Cabra 1.º de Abril de 1890.—Manuel Velasco.—El Actuario, Juan de Dios Pastor y Zafra.

Priego.

Núm. 780.

D. Juan José de Rueda y Noqués, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en la provincia de Córdoba.

Por el presente, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia por la muerte abintestato de Don Ramón de Montes y Carrillo, soltero, natural y vecino de esta ciudad, y comerciante que fué en la de Alcalá la Real, donde estuvo establecido, ocurrida en la noche del diecinueve de Febrero último, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Jaén, se presenten en este Juzgado con la prueba del derecho que pretendan ejercitar; debiendo advertir que hasta esta fecha sólo se han presentado en reclamación de dicha herencia Joaquina Montes y Carrillo, acompañada de su legítimo marido, y Francisco Montes y Carrillo y María del Carmen, Mercedes y Consuelo Montes Avila, los dos primos hermanos enteros del finado, y las tres últimas sobrinas carnales, todos vecinos de esta ciudad.

Dado en Priego á veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa.—Juan José de Rueda.—Por mandado de S. S., Enrique Aguilera

Andújar.

Núm. 708.

D. José García de Castro y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á Manuel Camacho Morales, vecino de Linares, cuyas demás señas se ignoran, para que dentro del término de quince dias, á contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en los Boletines oficiales de esta provincia, la de Córdoba, Ciudad Real y Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado y en cárcel pública á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de caballerías á Don Antonio Ramirez Astillero, de estos vecinos, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y siete en el cortijo del Salado, término de Arjona, perteneciente á dicho señor Ramirez; bajo apercimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de Su Magestad la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades y agentes que componen la policia judicial, procedan á la busca y captura de Manuel Camacho Morales, y conseguido, lo trasladen á mi disposición y á la cárcel de esta ciudad, con las seguridades convenientes.

Dado en Andújar á 1.º de Abril de 1890.—José García.—Por mandado de S. S., Francisco Garcia Sotero, Secretario.